

DECRETO N° 03/2014

VISTO: El Oficio N° 078/2014, de la Intendencia Departamental adjunto al expediente N° 1733/2014, por el que se solicita la anuencia correspondiente a los efectos de arribar a una transacción con el Sr. Ramón Rodríguez Pérez.-

CONSIDERANDO: Del acta labrada en el Juzgado de Paz, en audiencia celebrada en autos caratulados: "Rodríguez Pérez, Ramón c/ ASSE Hospital Departamental de Treinta y Tres- Cobro de Pesos" Ficha N° 413-277/013, surge que la Intendencia Departamental arribó a un acuerdo con el actor, quedando el expediente a la espera de la anuencia de esta Junta.-

ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 35 numeral 11 de la ley 9.515.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, a los efectos de arribar a una transacción con el Sr. Ramón Rodríguez Pérez, en los términos acordados en el expediente judicial mencionado "ut supra".-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 21 votos en 21 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ

Presidente